# UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

01-06-2025 30-06-2025

# INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL

**No. 6**

**BOGOTÁ D.C. JUNIO 2025**

Contrato/Convenio **No. 277 DE 2024**

**Subdirección de Construcción y Conservación**

USPEC

USPEC

# INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INFORME

| No. del Informe | 6 | Periodo del Informe | | | | Fecha de Elaboración del Informe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Desde | 01-06-2025 | Hasta | 30-06-2025 | 30-06-2025 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

| No. del Contrato de Interventoría | 277 DE 2024 | Fecha de Suscripción | Plazo | Fecha de Inicio | Fecha Inicial de Terminación | Fecha de Terminación Actual |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 27-12-2024 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | 27-12-2024 | 31-12-2024 | 27-07-2025 |

| Contratista | Nombre | Dirección | NIT o C.C. | Teléfono | Correo electrónico |
|---|---|---|---|---|---|
| | PRAN CONSTRUCCIONES SAS | CALLE 53 B No 27-24 OFIC. 104 ED. SALVADOR DEL VIENTO. BOGOTÁ | 901900744-1 | 3214472561 | PRAN.CONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM |
| | Representante legal | Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ | | | |

| Información del Contrato de interventoría | Estado | Plazo Faltante | Enlace SECOP II | Enlace Carpetas | Valor Inicial del Contrato | Valor Final del Contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejecución | 27,00 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE | \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2024\Cto. 277-2024 | $ 64.728.352,00 | $ 161.820.880,00 |

| Objeto del contrato de interventoría | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPMS GIRÓN A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE |
|---|---|

## 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

| No. del Contrato de Obra | 290 DE 2024 | Fecha de Suscripción | Plazo | Fecha de Inicio | Fecha Inicial de Terminación | Fecha de Terminación Actual |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 27-12-2024 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | 27-12-2024 | 31-12-2024 | 27-07-2025 |

| Contratista | Nombre | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | NIT o C.C. | Teléfono | Correo electrónico |
|---|---|---|---|---|---|
| | CONSORCIO GJ-G63 | CALLE 53 B No 27-24 OFIC. 104 ED. SALVADOR DEL VIENTO. BOGOTÁ | 901900744-1 | 3214472561 | consorcio.gj.g63@gmail.com |
| | Representante legal | VICTOR HUGO GONZALEZ SANDOVAL | | | |

| Información del Contrato de Obra | Estado | Plazo Faltante | Enlace SECOP II | Enlace Carpetas | Valor Inicial del Contrato | Valor Final del Contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejecución | 27,00 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE | \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2024\Cto. 290-2024 | $ 4.076.708.629,00 | $ 4.076.708.629,00 |

| Objeto del contrato de obra | MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPMS GIRÓN A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE |
|---|---|

| Avance de Cupos Generados o Rehabilitados del Contrato de Obra | Cupos Rehabilitados Programados | Cupos Rehabilitados | % Cupos Rehabilitados | Cupos Generados Programados | Cupos Generados | % Cupos Generados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 0 | 0 | N.A. | N.A. | 0 | N.A. |

| Localización | Regional | Departamento | Municipio | ERON | Coordenada | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Latitud N | Longitud E |
| | Regional_Oriente | Santander | GIRÓN | CPAMSGIR - Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Girón | 6,97707 | 73-13916 |

## 4. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

| Supervisor actual | No. Identificación CC. | Nombre | Cargo | Documento de Designación de Supervisión | Desde | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ | Sub. De Construcción y Conservación | | 28-12-2024 | A LA FECHA |

| Apoyos a la supervisión | No. Identificación CC. | Nombre | Cargo | Documento de Designación de Supervisión | Desde | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 65732616 | SANDRA PATRICIA PERDOMO VARON | APOYO A LA SUPERVISION | N/A | 01-01-2025 | A LA FECHA |
| | 79969466 | IVAN ARTURO VARGAS CUELLAR | APOYO A LA SUPERVISION | N/A | 23-05-2025 | A LA FECHA |

| Supervisores anteriores | No. Identificación CC. | Nombre | Cargo | Documento de Designación de Supervisión | Desde | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | N/A | | | | | |
| | N/A | | | | | |

| Relación de Visitas Realizadas por el Supervisor o Apoyo a la Supervisión | Nº de Visitas | Fecha de la Visita | Recomendaciones de la Visita |
|---|---|---|---|
| | | | |

| Relación de Comités Realizados | Nº de Comites | Fecha del comité | Compromisos |
|---|---|---|---|
| | 1 | 17-06-2025 | Radicar la solictud de modificacion contratual al contrato de obra, inluyendo los 43 NPs, para ejecutar los requerimientos del INPEC |
| | 2 | 11-06-2025 | Revision y verificacion de los ultimos 6 Nps |

## 5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| Información presupuestal | Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP | | | Certificado de Registro Presupuestal-RP | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No. | Fecha | Valor | No. | Fecha | Valor |
| | 37624 | 16-07-2024 | $ 213.486.528,00 | 166424 | 15-11-2024 | $ 64.728.352,00 |
| | 17225 | 17-02-2025 | $ 97.092.528,00 | 17125 | 26-02-2025 | $ 97.092.528,00 |

## 6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| Modificaciones al contrato | Tipo de Modificación | Descripción | Fecha | N°. Registro Presupuestal | Valor de la Modificación | Saldo de la Modificación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Otro Si N° 1 | PRORROGA | 29-12-2024 | N/A | N/A | N/A |
| | Otro Si N° 2 | PRÓRROGA Y ADICIÓN | 25-02-2025 | 19-11-1946 | $ 97.092.528,00 | |
| | | | | Total de Modificaciones | $ 97.092.528,00 | $ - |

## 7. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| Relación de Actas | Acta No. | Tipo de acta | Fecha de inicio de la suspensión (Si aplica) | Fecha de reinicio (Si aplica) | Plazo de la suspensión días (Si aplica) | Fecha de terminación final |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Acta N°. 1 | Acta de Inicio | | N/A | | 27-07-2025 |

## 8. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| Valor del Contrato | Valor Inicial del Contrato | Valor Adicional | Valor Actualizado | Valor del Anticipo | Valor Anticipo en Fiducia | Valor anticipo pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ 64.728.352,00 | $ 97.092.528,00 | $ 161.820.880,00 | N/A | N/A | N/A |

| Pagos Realizados | Periodo Facturado Desde | Periodo Facturado Hasta | N°. de Factura | Fecha de la Factura | Concepto | Valor del Acta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | (DD/MM/AAAA) | (DD/MM/AAAA) | | (DD/MM/AAAA) | | $ - |
| | (DD/MM/AAAA) | (DD/MM/AAAA) | | (DD/MM/AAAA) | | $ - |
| | (DD/MM/AAAA) | (DD/MM/AAAA) | | (DD/MM/AAAA) | | $ - |
| | (DD/MM/AAAA) | (DD/MM/AAAA) | | (DD/MM/AAAA) | | $ - |
| | (DD/MM/AAAA) | (DD/MM/AAAA) | | (DD/MM/AAAA) | | $ - |
| | | | Valor Acumulado Pagado | | | $ - |

| Facturación del contrato | Acta N° | Valor del Acta | N°. Registro Presupuestal a Afectar | Valor del Registro Presupuestal a Afectar | Saldo en el Registro Presupuestal | Memorando Número / Fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Total, facturado: | $ - | Saldo del Contrato: | $ 161.820.880,00 | | | |

| Porcentaje del Plazo de Ejecución | -85,68% |
|---|---|

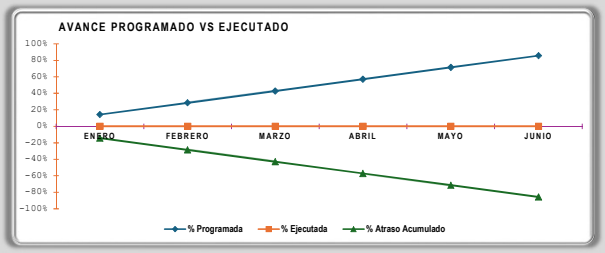
| Fecha de Corte | 31-01-2025 | 28-02-2025 | 31-03-2025 | 30-04-2025 | 31-05-2025 | 30-06-2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mes | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
| % Plazo | 14,28% | 28,56% | 42,84% | 57,12% | 71,40% | 85,68% |

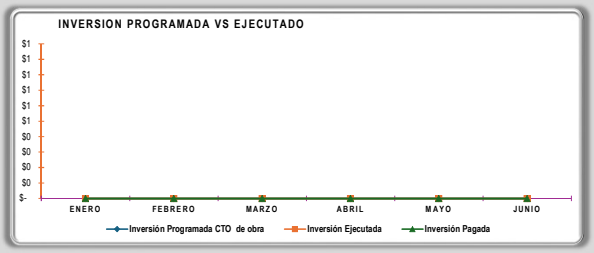
| | INVERSIÓN ACUMULADA (MILLONES DE $) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Inversión Programada CTO de obra | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| Inversión Ejecutada | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| Inversión Pagada | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |

## 9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| % Programada | 14,28% | 28,56% | 42,84% | 57,12% | 71,40% | 85,68% |
| % Ejecutada | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| % Atraso Acumulado | -14,28% | -28,56% | -42,84% | -57,12% | -71,40% | -85,68% |

| Acciones de mejora o plan de contingencia (ver anexo técnico) | Se le solicita a la interventoría dar celeridad a la aprobación de los Nps, y a su vez actualizar toda la información y documentación en lo que respecta a la programación y ejecución de las nuevas actividades de obra. |
|---|---|




## 10. RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| Actividades Ejecutadas del Contrato | ERON | Resumen de Actividades | Observación |
|---|---|---|---|
| | CPAMSGIR - Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Girón | En la reunión del 11/06/2025 aprobacion de los NPs faltantes, para completar un total de 43, actividades no previstas | (...) 3. Programar, organizar y/o concurrir a las reuniones del COMITE TECNICO DE SEGUIMIENTO del proyecto y atender los requerimientos y orientaciones emanados de éste.<br>4. Mantener los precios ofertados en su propuesta en el marco del proceso de selección y durante la ejecución del contrato.<br>7. Validar los levantamientos que se requieran en el desarrollo del contrato (Arquitectónico, de redes eléctricas, redes de gas y vapor, de equipos electromecánicos, etc.) de acuerdo a la necesidad del proyecto a ejecutar.<br>8. Aceptar las disposiciones impartidas por la Supervisión de la USPEC, relacionadas |
| | | A la fecha, no se ha dado inicio a las actividades contractuales por parte del contratista, en tanto se ha estado a la espera de la definición de los balances técnicos y costos finales del proyecto especialmente en la determinación de los ítems no previstos o NPs de acuerdo con las necesidades y requerimientos del INPEC. | Por lo tanto y con el propósito de garantizar la alineación del proyecto con las necesidades funcionales y operativas planteadas por el INPEC, el contratista y la interventoría han venido realizando mesas de trabajo conjuntas, priorizadas y enfocadas en asegurar una ejecución eficiente y coordinada del contrato, para lo cual se ha estado trabajando en la evaluación de los ítems no revistos o NPs , verificación de las cantidades de obra de los ítems contractuales necesarios, investigación de los precios del mercado y rendimientos históricos de estos para de esta manera mantener la seguridad jurídica y técnica en la etapa de ejecución. |
| | | En la reunion del 17/06/2025, se le solicita al interventor, que gestione de manera prioritaria la solicitud de modificación contractual para los contratos de obra en la en lo que respecta a la inclusion de las actividades no previstas | Se requiere a la mayor brevedad posible con el objeto de iniciar el tramite del OTROSI MODIFICATORIO DE NO PREVISTOS y así poder dar inicio con la ejecución de las obras. |

## 11. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| Seguimiento a Pólizas del Contrato | Póliza No. | 4116670 | Nombre de la Aseguradora: | SURA | Anexo No. | 0 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Descripción del amparo | | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | | Valor Asegurado |
| | CALIDAD DEL SERVICIO | | 31-12-2024 | 31-12-2029 | $ | 19.418.505,60 |
| | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | | 13-11-2024 | 30-06-2025 | $ | 19.418.505,60 |
| | PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | | 13-11-2024 | 31-12-2027 | $ | 6.472.835,20 |
| Aclaración: | | | | | | |

| Seguimiento a Pólizas del Contrato | Póliza No. | | Nombre de la Aseguradora: | | Anexo No. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Descripción del amparo | | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | | Valor Asegurado |
| Aclaración: | | | | | | |

## 12. PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| | N°. Identificación CC. | Nombre | Profesión | Cargo | % Dedicación | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RICARDO POVEDA ALVAREZ | Ing. Civil | Director de Interventoría | 50% | Aprobadas desde el 14/05/20258 comunicado E-2025-004950 |
| | 19.391.590 | CARLOS FELIPE SANTACRUZ ORTEGA | Abogado | Coordinador Jurídico | 50% | Aprobadas desde el 14/05/20258 comunicado E-2025-004950 |

# INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL

**Seguimiento al Personal Mínimo Requerido en el Contrato**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 79.937.763 | LUIS MIGUEL SEPULVEDA LIZARASO | Arquitecto | Residente de Interventoría | 100% | Aprobadas desde el 14/05/20258 comunicado E-2025-004950 |
| 52.970.352 | TANIA YAZMÍN RUGE MOZO | Ing. Civil | Profesional procesos programación | 50% | Aprobadas desde el 14/05/20258 comunicado E-2025-004950 |
| 7.220.750 | FELIPE SANTAMARIA ALZATE | Ing. Ambiental y Sanitario | Especialista hidrosanitario | 50% | Aprobadas desde el 14/05/20258 comunicado E-2025-004950 |
| 51.978.434 | NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ | Ing. Electricista | Profesional eléctrico y/o electromecánico | 50% | Aprobadas desde el 14/05/20258 comunicado E-2025-004950 |
| 1.020.758.702 | YINETH ESTEFANÍA ALVAREZ RIVAS | Ing. Industrial | Profesional en SST/HSEQ | 50% | Aprobadas desde el 14/05/20258 comunicado E-2025-004950 |
| 1.000.943.500 | LAURA XIMENA POVEDA CRUZ | Bachiller académico | Auxiliar administrativo | 100% | Aprobadas desde el 14/05/20258 comunicado E-2025-004950 |

**Observaciones**: Personal mínimo aprobado por la supervision el 12/05/2025

## 13. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| Nombrey Apellido | Nº. Identificación CC. | Cotización Salud | Cotización Pensión | Cotización ARL | Periodo | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. de planilla | Desde Hasta |
| RICARDO POVEDA ALVAREZ | 19.317.845 | | | | 9487243479 | |
| CARLOS FELIPE SANTACRUZ | 19.391.590 | | | | | |
| LUIS MIGUEL SEPULVEDA | 79.937.763 | | | | 9487724227 | |
| TANIA YAZMÍN RUGE MOZO | 52.970.352 | | | | | |
| NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ | 51.978.434 | | | | 86037288 | |
| LAURA XIMENA POVEDA CRUZ | 1.000.943.500 | | | | | |

**Observaciones**: No se anexó en el informe de supervisión el pago de las seguridad social del personal aprobado por la supervisión.

## 14. RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

**Relación de Informes de Supervisión**

| No. de Informe | Desde | Hasta | Mes | Nombre del Supervisor | Publicado en SECOP II |
|---|---|---|---|---|---|
| Informe N1 | 01-01-2025 | 31-01-2025 | Enero | KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ | |
| Informe N2 | 01-02-2025 | 28-02-2025 | Febrero | KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ | |
| Informe N3 | 01-03-2025 | 31-03-2025 | Marzo | KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ | |
| Informe N4 | 01-04-2025 | 30-04-2025 | Abril | KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ | |
| Informe N5 | 01-05-2025 | 1-31-2025 | Mayo | KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ | |

**Observaciones**:

## 15. COMUNICACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

| Nº de Radicado | Fecha de radicado | Asunto | Remitente | Medio de Radicación | Fecha de Respuesta | Respuesta o Tramite |
|---|---|---|---|---|---|---|
| E-2025-006742 | 24-06-2025 | se solicita permiso de ingreso a el establecimiento CPAMS GIRÓN durante el periodo comprendido entre el 25 de junio y el 27 de julio de 2025 de las personas y equipos relacionados a continuación | Supervisor | INFODOC | | |
| E-2025-006276 | 14-06-2025 | me permito solicitar el cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR | Supervisor | INFODOC | | |

**Seguimiento a Control del Riesgo del Contrato**: El seguimiento al control del riesgo en la actualidad del contrato en cuanto a ejecución no se tiene puesto que no se han iniciado obras, en trámite aprobación de No Previstos con el fin de iniciar activiadades la primera semana de junio de 2.025

**Seguimiento a Gestión Ambiental del Contrato**: El seguimiento a la gestión del contrato en cuanto a ejecución no se tiene puesto que no se han iniciado obras, en trámite aprobación de No Previstos con el fin de iniciar activiadades la primera semana de junio de 2.025

**Seguimiento a Seguridad Industrial y Señalización**: El seguimiento a la gestión del contrato en cuanto a ejecuciónno se tiene puesto que no se han iniciado obras, en trámite aprobación de No Previstos con el fin de iniciar activiadades la primera semana de junio de 2.025

## 16. REGISTRO FOTOGRAFICO

## 17. CONCEPTO TECNICO DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

**Pronostico basado en la programación**: Conforme al comunicado 8220-DINPE-DICUV-SUSEV-GOSEG del 05 de mayo de 2025 enviado por el INPEC, el contratista de obra en compañía de la interventoría continúan con las gestiones de establecer los respectivos APUs, para ser presentados y aprobados por el equipo del apoyo a la supervisión, con el objetivo de proceder a la modificación contractual y dar continuidad así, a las actividades de obra. . Es importante recalcar que estos No previstos estan dentro del alcance original del presupuesto y no generan adición al contrato de obra.

**Diagnostico basado en la programación**: Una vez recibidos los pabellones 10 y 11 los espacios físicos por parte del INPEC se pudo proceder a las respectivas visitas para poder determinar de manera objetiva, las actividades que se requieren para el cumplimiento del objeto, contratar el contrato, obteniendo como resultado los requerimientos en términos de seguridad y por exigidos por el IPC para la población privada de la libertad es así que el resultado de estas gestiones era como resultado una serie que no previstas que deberán ser incluidas en el contrato y legalizadas a través de la modificación correspondiente para poder continuar con la ejecución del contrato. Es importante recalcar que estas gestiones deben ser incluidas con la respectiva reprogramación de obra, por lo que el equipo de apoyo a la supervisión está adelantando las gestiones pertinentes para la inclusión de dichas actividades y la respectiva reprogramación de obra

**Problemas, Dificultades y Soluciones Planteadas**: El INPEC, hasta el día 27 de marzo de 2025 a través del acta 0299 hace entrega de los espacios, pabellones 10 y 11 al contratista de obra e interventoría, el mismo día también se suscribe el acta 0294, en la cual se plantea las adecuación y funcionalidades que se requiere por parte del establecimiento carcelario, conforme a la Resolución 00018 del enero de 2025, en la cual se definen los lineamientos para máxima seguridad, pero no es hasta el 8 de mayo de 2025, que el INPEC a través del comunicado R-2025-010984, solicita de manera escrita y oficial las acciones que se deben tener en cuenta en el marco del desarrollo de la infraestructura penitenciaria en referencia a las adecuaciones que se deben realizadas en los pabellones 10 y 11.
Una vez recibido dicho comunicado, si bien el contratista de obra e interventoría ha trabajado desde el 27 de marzo de 2025, conforme al acta suscrita ese día entre las partes, el equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección de construcción y conservación, se dio a la tarea de justificar jurídica y técnicamente la modificación del contrato adjudicado a través de la resolución NÚMERO 001039 DEL 11/12/2024 16:19:28, para cumplir las demandas del INPEC, en el marco de la resolución 00018 del enero de 2025.
Una vez conformado el argumento jurídico y técnico, para dar solución al atraso a corte del 31 de mayo, se requiere que se modifique el contrato de obra, en términos de inclusión de 43 actividades no previstas y prórroga para ejecutar efectivamente la totalidad de los recursos asignados al mismo, y cumplir con los estándares de confort, ampliación de cupos y seguridad, para beneficio tanto de los PPL y del INPEC.

**Desempeño de la Interventoría**: No tiene un buen desepeño la interventoría, no presenta la información en los tiempos y con la rigurosidad necesaria, se han requerido en una oportunidad mediante oficio la entrega oportuna de la información solicitada. Por lo que elquipo del apoyo a la supervision han instado a traves de los comunicado E-2025-006276 del 14/06/2025, E-2025-004918 del 14/05/2025 y E-2025-0034129/04/2025, diferentes requierimientos la interventor de obra, para que cumpla con sus obligaciones contractuales.

**Alertas juridicas del contrato**: Se requiere realizar un modificatorio con los No previstos para incorporarlos al contrato y prorrogar el mismo.

## 18. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL DEL CONTRATO

| No. | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | NUMERO DE FOLIO | SI /NO |
|---|---|---|---|
| 1 | Acta de mesa técnica del 17 de junio de 2025 | | SI |
| 2 | Oficio USPEC E-2025-006742 del 24 de junio | | SI |
| 3 | Informe mensual de Interventoria | | SI |

**Firmas**

**Nombre del supervisor:** Arq Karina Romero

**Firma:**

**Nombre del apoyo a la supervisiòn:** Arq. Ivan Arturo Vargas

**Firma:**

## 1. INTRODUCCION

El presente Informe presenta el desarrollo de toda la información correspondiente a la ejecución de las actividades del contrato No.277 de 2024 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPAMS GIRON A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE” para el periodo comprendido entre el 1º de junio y el 30 de junio de 2025, en desarrollo del INFORME MENSUAL No.6.

## 2. DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO

### 2.1. Ubicación del proyecto

El presente contrato se ejecuta en el siguiente ERON a cargo del INPEC:

CPAMS GIRON ubicado en la carretera a Zapatoca Km 14 vereda Palogordo




Ilustración No.1 – Ubicación CPAMS Girón

## 2.2. Alcance del objeto del proyecto

Mediante COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA de fecha 8/11/2024 dirigida a PRAN CONSTRUCCIONES SAS con Numero de la comunicación de aceptación “Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-277-2024”, la USPEC manifestó que “la Oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Publica No. USPEC-IP-MC-041-2024 ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta”.

En desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, debe adelantarse la interventoría a las actividades de mantenimiento, adecuación y obras complementarias en los pabellones 10 y 11 del establecimiento de reclusión EPMAS CAS GIRON. El servicio comprende actividades de diagnóstico, informes técnicos y mantenimiento de actividades ejecutadas.

La interventoría debe garantizar que las intervenciones se adelanten dentro de los plazos previstos y con la debida calidad y oportunidad, con la colaboración y apoyo permanente que se requiera para el buen desarrollo y del objeto del contrato en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros establecidos en los compromisos contractuales, de cada uno de los pabellones 10 y 11.

Se requiere que la interventoría realice la inspección, verificación, seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante la invitación publica, para las actividades de mantenimiento, adecuación y obras complementarias de los pabellones 10 y 11 del ERON EPAMS CAS GIRON.

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista interventor deberá ejecutar el contrato en las siguientes etapas:

Etapa de verificación y complementación técnica: Esta etapa consistirá en la revisión, verificación, aceptación y apropiación por parte del contratista de la información existente, la planeación de la ejecución y el alistamiento de todos los recursos humanos, materiales y documentales que se requieran en el desarrollo del contrato. La presente etapa será previa a la suscripción del acta de inicio, la cual se desarrollará en el acápite posterior.

Etapa ejecución: La etapa de ejecución hace mención a la ejecución física, administrativa, financiera, contable, legal, etc., del objeto contractual.

La entidad tiene previsto que dentro del ERON a intervenir se presenten situaciones, donde se requiera adelantar estudios técnicos o diseños para la continuidad de las actividades de mantenimiento, por cuanto el contratista deberá suministrar los soportes de cada caso, las

justificaciones y los cobros detallados de estos, y la interventoría debe hacer el seguimiento, verificación y aprobación de las actividades y gestiones.

Igualmente, en desarrollo del contrato se debe garantizar las gestiones y la entrega de la documentación completa para surtir el proceso de liquidación del contrato de obra como de interventoría.

El inicio de la celebración y de la ejecución del contrato de interventoría estará sujeto a la adjudicación del contrato de obra, por lo tanto, no habrá lugar a reclamaciones en ese sentido por parte del proponente o adjudicatario interventor, en caso de que no se adelanten las actividades ni cuando se pueda presentar retraso en el inicio de la ejecución del contrato de interventoría.

El contratista de interventoría debe garantizar el buen cumplimiento y desarrollo del contrato, con calidad y oportunidad, en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, contables, jurídicos y financieros establecidos en los compromisos contractuales. Así mismo, debe garantizar la entrega de la documentación completa para surtir el proceso de liquidación del contrato derivado de este proceso y de la futura liquidación del contrato de obra objeto de vigilancia.

El procedimiento debe ajustarse al tiempo al cual se comprometió al proponente adjudicatario de las actividades, a partir de la carta de presentación de la propuesta, entregada a la USPEC y que constituye una de sus obligaciones contractuales.

La interventoría y el contratista ejecutor deberán verificar los lineamientos y la complementación que requiera realizar en consecuencia con la normatividad vigente que le sea aplicable, revisara el correcto suministro de los elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, las contrataciones de profesionales y la mano de obra especializada y técnica, las herramientas, maquinaria, equipos, dotación de personal, pólizas y material necesario requerido para la presentación de informes, bitácora, registro fotográfico, papelería y demás para el correcto funcionamiento del contrato de obra.

La interventoría verificara que el contratista ejecutor prevea todas las actividades y costos relacionados con la ejecución de su contrato en condiciones de calidad y realizara la aprobación de las mismas.

La interventoría revisara los informes que sean presentados por el contratista de obra y realizara las aprobaciones soporte de los respectivos pagos. La interventoría verificara que el contratista ejecutor cuente con personal certificado para el trabajo seguro en alturas cuando se requieran.

Los parámetros establecidos en la Comunicación de Aceptación de Oferta deberán ser atendidos por la interventoría, los supervisores de la USPEC y en general por todas aquellas personas que tengan injerencia directa en las intervenciones requeridas, y en el control de las diferentes actividades de intervención desarrollados para los diferentes componentes, de tal forma que se unifiquen los criterios de los procesos y se garantice la optima calidad de los resultados.

Cualquier instrucción que se haya omitido en los documentos y que deba formar parte de la correcta ejecución de las actividades, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, la interventoría y los supervisores de la USPEC verificaran que se cumpla esta directriz.

Para el desarrollo de la vigilancia y control, el interventor esta llamado a ilustrarse y hacer exigible los lineamientos y alcances dados dentro del anexo técnico del contrato de obra, esto es, que las bases del presente anexo técnico están dadas para hacer efectivo la correcta ejecución y la entrega del alcance técnico detallado.

### 2.3. Información general del contrato de obra

| | |
|---|---|
| CONTRATO DE OBRA No.: | 290 de 2024 |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC |
| OBJETO: | Mantenimiento, adecuacion y obras complementarias de los Pabellones 10 y 11 en el Establecimiento EPAMS GIRON a precios unitarios sin formula de reajsute |
| CONTRATISTA | Consorcio GJ-G63 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Victor Hugo Gonzalez Sandoval |
| INTERVENTOR | PRAN CONSTRUCCIONES SAS |
| REPRESENTANTE LEGAL | Ricardo Poveda Alvarez |
| VALOR INICIAL | 4.076.708.529,00 |
| VALOR ACTUAL | 4.076.708.529,00 |
| PLAZO INICIAL | Hasta el 31/12/2024 |
| PLAZO ACTUAL | Hasta el 27/07/2025 |
| FECHA ACTA DE INICIO | 28/12/2024 |
| FECHA DEL OTRO SI No.1 | 29/12/2024 |
| FECHA DEL OTRO SI No.2 | 25/02/2025 |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL | 31/12/2024 |
| FECHA DE TERMINACION ACTUAL | 27/07/2025 |

### 2.3.1. Pólizas actualizadas del contrato de obra

Al corte del presente Informe se relacionan las garantías contractuales actualizadas hasta el OTRO SI No.2.

| POLIZAS INICIALES: | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| POLIZA No. | Tipo de garantia | GARANTIA | VIGENCIA | | % CONTRACTUAL | VALOR ASEGURADO |
| | | | DESDE | HASTA | | |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Buen manejo y correcta inversion del anticipo | 11/12/2024 | 30/06/2025 | 30,00% | 1.223.012.588,70 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Cumplimiento del contrato | 11/12/2024 | 30/06/2025 | 30,00% | 1.223.012.588,70 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 11/12/2024 | 31/12/2027 | 10,00% | 407.670.862,90 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Estabilidad y calidad de la obra | SE AMPARA 5 AÑOS 0 MESES 0 DIAS<br>ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIO N DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO | | 20,00% | 815.341.725,80 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Calidad del servicio | 11/12/2024 | 31/12/2027 | 20,00% | 815.341.725,80 |
| 14-40-1010609999 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Predios, labores y operaciones | 11/12/2024 | 31/12/2024 | 400 SMMLV | 520.000.000,00 |
| 14-40-1010609999 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Contratistas y subcontratistas | 11/12/2024 | 31/12/2024 | 400 SMMLV | 520.000.000,00 |
| 14-40-1010609999 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Vehiculos propios y no propios | 11/12/2024 | 31/12/2024 | 400 SMMLV | 520.000.000,00 |

| OTROSI No.1 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| POLIZA No. | Tipo de garantia | GARANTIA | VIGENCIA | | % CONTRACTUAL | VALOR ASEGURADO |
| | | | DESDE | HASTA | | |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Buen manejo y correcta inversion del anticipo | 11/12/2024 | 28/08/2025 | 30,00% | 1.223.012.588,70 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Cumplimiento del contrato | 11/12/2024 | 28/08/2025 | 30,00% | 1.223.012.588,70 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 11/12/2024 | 28/02/2028 | 10,00% | 407.670.862,90 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Estabilidad y calidad de la obra | SE AMPARA 5 AÑOS 0 MESES 0 DIAS<br>ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIO N DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO | | 20,00% | 815.341.725,80 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Calidad del servicio | 11/12/2024 | 28/02/2028 | 20,00% | 815.341.725,80 |
| 14-40-1010609999 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Predios, labores y operaciones | 11/12/2024 | 28/02/2025 | 400 SMMLV | 520.000.000,00 |
| 14-40-1010609999 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Contratistas y subcontratistas | 11/12/2024 | 28/02/2025 | 400 SMMLV | 520.000.000,00 |
| 14-40-1010609999 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Vehiculos propios y no propios | 11/12/2024 | 28/02/2025 | 400 SMMLV | 520.000.000,00 |

| OTROSI No.2 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| POLIZA No. | Tipo de garantia | GARANTIA | VIGENCIA | | % CONTRACTUAL | VALOR ASEGURADO |
| | | | DESDE | HASTA | | |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Buen manejo y correcta inversion del anticipo | 11/12/2024 | 28/01/2026 | 30,00% | 1.223.012.588,70 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Cumplimiento del contrato | 11/12/2024 | 28/01/2026 | 30,00% | 1.223.012.588,70 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 11/12/2024 | 28/07/2028 | 10,00% | 407.670.862,90 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Estabilidad y calidad de la obra | SE AMPARA 5 AÑOS 0 MESES 0 DIAS<br>ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIO N DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO | | 20,00% | 815.341.725,80 |
| 14-44-101227083 | Cumplimiento | Calidad del servicio | 11/12/2024 | 28/07/2028 | 20,00% | 815.341.725,80 |
| 14-40-1010609999 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Predios, labores y operaciones | 11/12/2024 | 28/07/2025 | 400 SMMLV | 520.000.000,00 |
| 14-40-1010609999 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Contratistas y subcontratistas | 11/12/2024 | 28/07/2025 | 400 SMMLV | 520.000.000,00 |
| 14-40-1010609999 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Vehiculos propios y no propios | 11/12/2024 | 28/07/2025 | 400 SMMLV | 520.000.000,00 |

## 2.3. Información general del contrato de interventoría

| | |
|---|---|
| CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: | 277 de 2024 |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC |
| OBJETO: | Mantenimiento, adecuacion y obras complementarias de los Pabellones 10 y 11 en el Establecimiento EPAMS GIRON a precios unitarios sin formula de reajsute |
| CONTRATISTA DE OBRA | Consorcio GJ-G63 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Victor Hugo Gonzalez Sandoval |
| INTERVENTOR | PRAN CONSTRUCCIONES SAS |
| REPRESENTANTE LEGAL | Ricardo Poveda Alvarez |
| VALOR INICIAL | 64.728.352,00 |
| VALOR ADICION SEGÚN OTROSI No.2 | 97.092.528,00 |
| VALOR ACTUAL | 161.820.880,00 |
| PLAZO INICIAL | Hasta el 31/12/2024 |
| PLAZO ACTUAL | Hasta el 27/07/2025 |
| FECHA ACTA DE INICIO | 28/12/2024 |
| FECHA DEL OTRO SI No.1 | 29/12/2024 |
| FECHA DEL OTRO SI No.2 | 25/02/2025 |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL | 31/12/2024 |
| FECHA DE TERMINACION ACTUAL | 27/07/2025 |

### 2.4.1. Pólizas actualizadas del contrato de interventoría

Al corte del presente Informe se relacionan las garantías contractuales hasta el OTROSI No.2 correspondientes al contrato de interventoría No.277 de 2024.

| POLIZAS INICIALES: | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| POLIZA No. | Documento | Tipo de garantia | GARANTIA | VIGENCIA | | % CONTRACTUAL | VALOR ASEGURADO |
| | | | | DESDE | HASTA | | |
| 4116670 | 9005233921 | Cumplimiento | Calidad del servicio | 31/12/2024 | 31/12/2029 | 30,00% | 19.418.505,60 |
| 4116670 | 9005233921 | Cumplimiento | Cumplimiento del contrato | 13/11/2024 | 30/06/2025 | 30,00% | 19.418.505,60 |
| 4116670 | 9005233921 | Cumplimiento | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 13/11/2024 | 31/12/2027 | 10,00% | 6.472.835,20 |
| | | | | | | | |

| OTROSI No.1 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| POLIZA No. | Documento | Tipo de garantia | GARANTIA | VIGENCIA | | % CONTRACTUAL | VALOR ASEGURADO |
| | | | | DESDE | HASTA | | |
| 4116670 | 16329998 | Cumplimiento | Calidad del servicio | 28/02/2025 | 28/02/2030 | 30,00% | 19.418.505,60 |
| 4116670 | 16329998 | Cumplimiento | Cumplimiento del contrato | 13/11/2024 | 28/08/2025 | 30,00% | 19.418.505,60 |
| 4116670 | 163299998 | Cumplimiento | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 13/11/2024 | 28/02/2028 | 10,00% | 6.472.835,20 |
| | | | | | | | |

| OTROSI No.2 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| POLIZA No. | Documento | Tipo de garantia | GARANTIA | VIGENCIA | | % CONTRACTUAL | VALOR ASEGURADO |
| | | | | DESDE | HASTA | | |
| 4116670 | 16430816 | Cumplimiento | Calidad del servicio | 27/07/2025 | 27/07/2030 | 30,00% | 48.546.264,00 |
| 4116670 | 16430816 | Cumplimiento | Cumplimiento del contrato | 13/11/2024 | 27/01/2026 | 30,00% | 48.546.264,00 |
| 4116670 | 16430816 | Cumplimiento | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 13/11/2024 | 27/07/2028 | 10,00% | 16.182.088,00 |
| | | | | | | | |

## 3.Modificatorios

### 3.1.1. OTROSI No.1 – PRORROGA

Mediante el OTROSI No.1 se prorrogo el plazo del contrato por un término de dos meses, es decir en el periodo comprendido entre el 28/12/2024 y el 27/02/2025 tal como consta en el CONCEPTO DEL SUPERVISOR el cual establece: "*La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en calidad de Entidad Contratante y Supervisora del CONTRATO No. USPEC-CTO-277-2024 y atendiendo la solicitud presentada por la interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS quien, en ejercicio de sus funciones de interventoría técnica, financiera y jurídica, encuentra que de acuerdo a lo argumentado y soportado por el Contratista de Obra es necesario realizar la prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-290-2024 y en consecuencia de la necesidad de la supervisión por parte de un agente interventor a todas sus actividades también es necesario realizar la prorroga al contrato de interventoría No. USPEC-CTO-277-2024, en este sentido se permite manifestar la viabilidad de realizar prorroga al contrato de interventoría.*

### 3.1.2. OTROSI No.2 – PRORROGA Y ADICION

Mediante el OTROSI No.2 se prorrogo el plazo del contrato por un término de cinco meses, es decir en el periodo comprendido entre el 28/02/2025 y el 27/07/2025 y se adiciono presupuestalmente en $ 97.092.528,00 tal como consta en el CONCEPTO DEL SUPERVISOR el cual establece: "*La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC en calidad de Entidad Contratante y Supervisora del CONTRATO No. USPEC-CTO-277-2024 y atendiendo la solicitud presentada por la interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS la Supervision encuentra que de acuerdo con lo argumentado y soportado por el Contratista de interventoría se hace necesario realizar la prorroga al Contrato de Interventoría USPEC-CTO-277-2024 hasta el 27 de julio de 2025 y la adición por valor de $ 97.092.528 teniendo en cuenta lo siguiente:*

***"****Con el objeto de poder continuar efectuando la interventoría y Supervision al contrato de obra No.290 de 2024 cuyo objeto es "Mantenimiento, adecuación y obras complementarias de los Pabellones 10 y 11 en el Establecimiento CPMS Girón a precios unitarios fijos sin formula de reajuste" , Contratista CONSORCIO GJ-G63 , pues el contrato deberá ser prorrogado por un termino de cinco (5) meses contados a partir del 28 de febrero de 2025,fecha en la cual se prevé la finalización de la ejecución de la obra, extendiéndose hasta el 27 de julio de 2025, por los motivos expuestos en la comunicación GJ-G63 '07 adjunta , y que de acuerdo a lo manifestado en el AVAL bajo oficio CGPR-USPEC-INT-277-004-2024 (…)*

*Por lo tanto, en la actualidad se dispone de $ 64.728.352,00 correspondiente a dos (2) meses de interventoría.*

*El Contratista Consorcio GJ-G63 presento solicitud de prorroga por un termino de cinco (5) meses a partir del 28/02/2025.*

*En consecuencia, deberá contarse con los recursos correspondientes para efectuar el pago del contrato de interventoría No.277de 2024 durante los cinco (5) meses de adición al contrato No.290 de 2024.*

*Teniendo en cuenta, entonces que ya se cuenta con los recursos correspondientes a dos (2) meses de un total de cinco (5) , el contrato de interventoría deberá ser adicionado en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VENTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ( $ 97.092.528,00 m/cte) correspondiente a los tres (3) meses faltantes (3x$ 32.364.176) (…).*

*Para respaldar los recursos de la adición se adjunta con la presente solicitud el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.17725 del 17 de febrero de 2025.*

### 3.2. Suspensión

A la fecha no se han presentado Suspensiones al plazo del contrato, por lo cual no se adjunta información al respecto.

### 3.3. Adición

A la fecha se ha adicionado el contrato en la suma e $ 97.092.528,00 tal como ya se estableció en el numeral 3.1.2 anterior.

## 4. FASES

Para la correcta ejecución del objeto del contrato de obra, especialmente de los Pabellones 10 y 11 se requiere como mínimo se adelanten como mínimo las siguientes tres (3) etapas: 1) Alistamiento, 2) Construcción, 3) Cierre del proyecto, de tal manera que se garantice la correcta planeación, ejecución, control y cierre de cada uno de los Pabellones. Para ello se requiere adelantar la interventoría de cada una de las etapas mencionadas y adelantar el acompañamiento al proceso de liquidación del contratista de obra.

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO DE OBRA | Fase I Alistamiento | **Entradas y procedimientos** |
| | | Revision de la informacion existente |
| | | Cronograma inicial de visitas de reconocimiento |
| | | Visita de reconocimiento a los Pabellones 10 y 11 |
| | | **Entregables** |
| | | Revision. Observaciones o complemento del informe de Diagnostico presentado por el Contratista de Obra y todos sus documentos anexos |
| | | Aprobacion de la programacion de obra y cronograma de actividades e intervenciones |
| | | Aprobacion del Balance inicial del alcance y cantidades |
| | | Aprobacion del listado de insumos |
| | | Evaluacion de Estudios y diseños tecnicos cuando sean requeridos. |
| | | Informe inicial del Diagnostico desde la evaluacion tecnica de la Interventoria |
| | | Aprobacion de APU no previstos (en caso de requerirse) |

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO DE OBRA | Fase II: Construccion | **Entradas y procedimientos** |
| | | Inicio de la Obra - Preliminares |
| | | Interventoria de la ejecucion de la Obra |
| | | Interventoria de la construccion y/o remodelacion de los Pabellones 10 y 11. |
| | | Medicion y validacion de las cantidades de obra ejecutadas. |
| | | **Entregables** |
| | | Informes de los items ejecutados. |
| | | Actas de entrega a satisfaccion de las obras ejecutadas. |
| | | Verificacion de la informacion de entrega final por cada uno de los Pabellones, manuales de mantenimiento, actas de capacitaciones a los usuarios, etc. |
| | | |
| | Fase III: Cierre del Proyecto | Entrega de los Pabellones a Establecimiento |
| | | Presentacion de documentos de liquidacion |
| | | Presentacion de garanttias |
| | | Firma del acta de liquidacion |

### *4.1. Acta cambio de fase*

El contrato se encuentra en la Fase I: Alistamiento

## 5. LICENCIAS Y PERMISOS

### *5.1. Control de Licencias y Permisos*

Según el articulo 36 de la Ley 1709 de 2014 "*No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para la construcción, adecuación o ampliación de infraestructura penitenciaria y carcelaria",* no obstante y cuando sea necesario , el contrato de obra deberá adelantar las gestiones ante las diferentes empresas de servicios públicos para garantizar la prestación del servicio en la medida en que por encontrarse dentro del perímetro urbano, son estas las que deben dar cobertura de acuerdo con la ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. El interventor deberá velar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los permisos y licencias que aquí son establecidos.

En caso de requerirse tramites, permisos, autorizaciones, el Contratista deberá presentar a la Interventoría el cronograma de las actividades a realizar debidamente justificadas y cuantificadas en tiempo, valor y recursos para su aprobación.

Una vez las actividades cuenten con aprobación por parte de la interventoría y no objeción por parte de la USPEC, el Contratista será responsable por adelantar la totalidad de las gestiones requeridas para ejecutar las actividades y solicitar a la USPEC los documentos que le competan para estos trámites.

En caso de que existan otras autorizaciones y/o permisos que se requieran para la realización de los estudios y actividades relacionadas con el objeto del contrato de obra, deberán ser gestionadas, realizadas y finalizadas por el contratista y verificadas y aprobadas por el interventor.

## 6. UBICACIÓN Y ALCANCE DE LOS FRENTES

A continuación, se describen las actividades a ser intervenidas las cuales se pueden dividir en cuatro grandes grupos de ejecución así:

| | |
|---|---|
| 1 | Confinamiento de Pabellones |
| 2 | Adecuacion a Pabellones 10 y 11 |
| 3 | Adecuacion cubierta de Pabellones |
| 4 | Comando de Guardia |

## 7. INFORMACION FINANCIERA

### 7.1. Relación de pago obra

A la fecha no se ha generado ningún pago al Contratista de Obra.

### 7.2. Relación de pago interventoría

A la fecha no se ha generado ningún pago a la Interventoría.

## 8. PERSONAL DEL PROYECTO

### 8.1. Personal aprobado Contratista de Obra

A continuación se presenta la relación del personal profesional del Contratista que interviene en la ejecución del contrato de obra:

| No. | NOMBRE | CARGO | PROFESION |
|---|---|---|---|
| 1 | Edward Guevara Murillo | Director de Obra | Arquitecto |
| 2 | Santiago Alejandro Perdomo Castillo | Residente de Obra | Arquitecto |
| 3 | Luis Francisco Castellanos Cuesta | Especialista Electrico | Ingeniero Electrico |
| 4 | Ana Cristina Moreno Becerra | Especialista Hidraulico | Ingeniero Civil - Magister en Ingenieria Civil con enfasis en Recursos Hidricos e Hidroinformatica |
| 5 | Nestor Orlando Barrero Ospina | Especialista Estructural | Ingeniero Civil - Especialista Estructural |
| 6 | Carlos Arturo Soto Rubiano | Residente SST | Ingeniero Ambiental y Sanitario - Magister en Gestion Ambiental - Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional - Especialista en Gestion Energetica y Ambiental - Auditor HSEQ - RUC |
| 7 | Cesar Augusto Patarroyo Mahecha | Profesional de presupuesto y programacion | Arquitecto |
| 8 | Natalia Guevara | Auxiliar Administrativo | Auxiliar Administrativa |

### 8.2. Personal profesional aprobado Interventoría

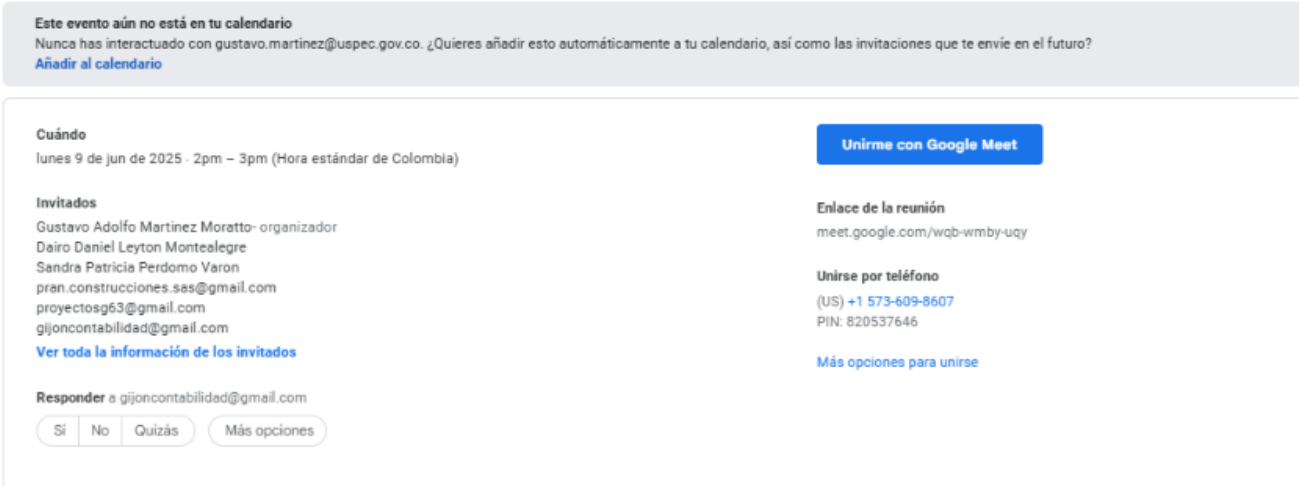
A continuación, se presenta la relación de personal profesional aprobado correspondiente a la Interventoría:

| No. | NOMBRE | CARGO | PROFESION |
|---|---|---|---|
| 1 | Ricardo Poveda Alvarez | Director de Interventoria | Ingeniero Civil - Especialista en Gerencia de Proyectos |
| 2 | Luis Miguel Sepulveda Lizarazo | Residente de Interventoria | Ingeniero Civil |
| 3 | Nelsy Lidia Cruz Suarez | Profesional electrico y/o electromecanico | Ingeniera Electricista - Especialista en Gerencia de Proyectos |
| 4 | Felipe Santamaria Alzate | Profesional Hidrosanitario | Ingeniero Civil - Especialista Hidrosanitario |
| 5 | Yineth Estefania Alvarez Rivas | SST/HSEQ | Ingeniera Industrial - Especialista en SST |
| 6 | Tania Yazmin Ruge Mozo | Profesional de procesos y programacion | Ingeniera Civil |
| 7 | Carlos Felipe Santacruz vOrtega | Coordinador juridico | Abogado |
| 8 | Laura Ximena Poveda Cruz | Auxiliar Administrativo | Bachiller |

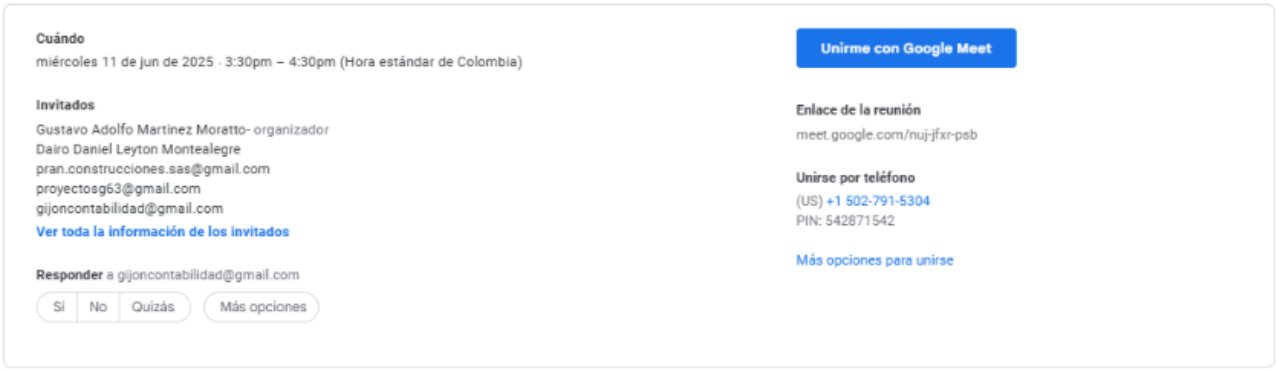
## 9. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el mes de junio de 2025 se llevaron a cabo tres (3) Comités y/o reuniones virtuales entre USPEC, Contratista e Interventoría en los cuales se efectuaron el análisis, la revisión y aprobación de los ítems NO previstos necesarios para poder ejecutar la obra a entera satisfacción y cumplir debidamente con el alcance del objeto del contrato.

**09/06/2025 Virtual**



## 11/06/2025 Virtual

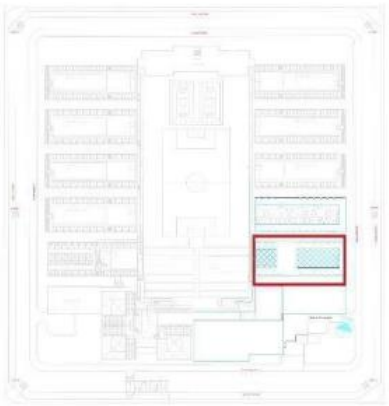


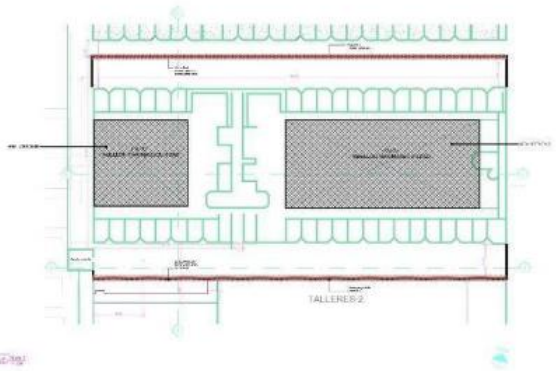

## 17/06/2025 Virtual

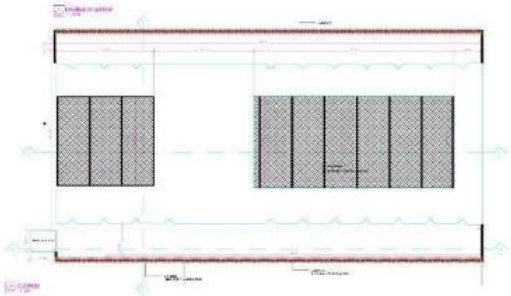


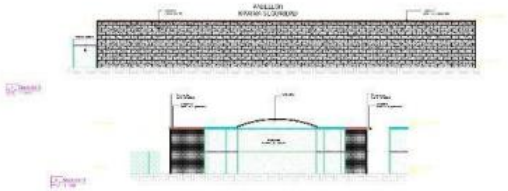

Durante los Comités y/o reuniones virtuales anteriores llevadas a cabo, se efectuaron las correspondientes revisiones y aprobaciones de los cuarenta y tres (43) análisis de precios unitarios NO previstos presentados y los cuales resultan necesarios para la correcta ejecución de la Obra y para poder cumplir con los requerimientos del INPEC.

Teniendo en cuenta las aprobaciones efectuadas, se tienen ahora las siguientes planimetrías en 2D y 3D:



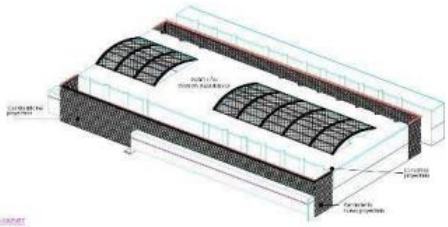

TALLERES-2

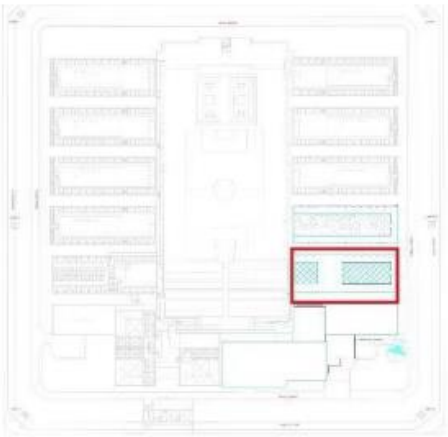


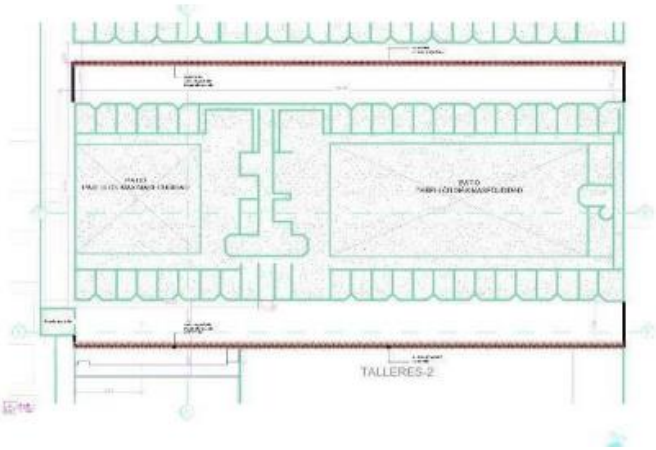


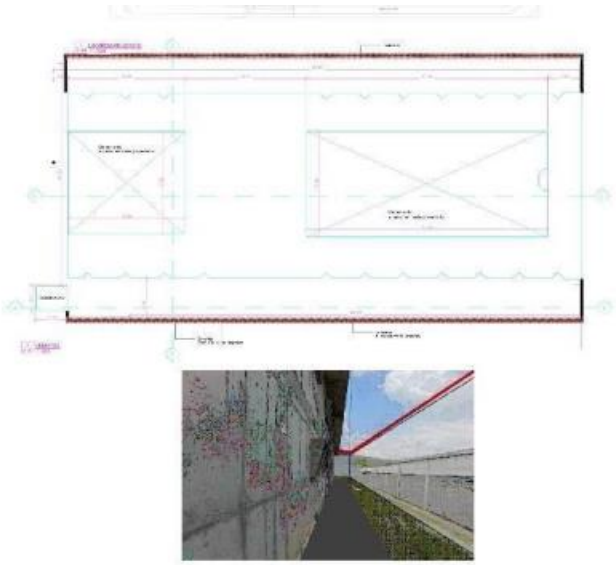


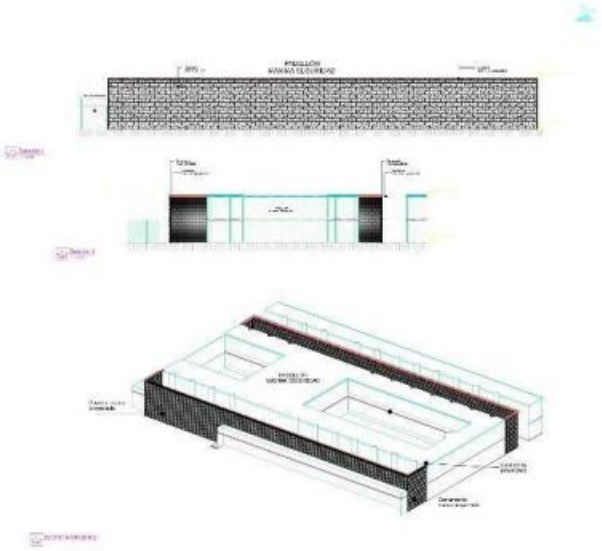







TALLERES-2





Por lo tanto, el 21 de junio de 2025 el contratista de obra Consorcio GJ-G63 remitió a la Interventoría los cuarenta y tres (43) análisis de precios unitarios NO previstos para que estos sean legalizados y aprobados mediante el OTROSI correspondiente por parte de la USPEC.

El 30 de junio de 2025 se dio inicio a las Obras correspondientes a los ítems contractuales en el Pabellón 11.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría finaliza el 27 de julio de 2025, el Consorcio GJ-G63 remitió oficio solicitando prorroga hasta el día 27 de febrero de 2026.

Sin embargo, por solicitud de la USPEC, en el sentido de que por aspectos presupuestales la solicitud en cuestión no debía sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, se efectuó entonces el ajuste de la programación de obra, flujo de caja y solicitud de prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025.

## 10. CORRESPONDENCIA

### 10.1. Correspondencia enviada

Durante el presente mes de junio de 2025 la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y funciones remitió al Contratista los oficios que se relacionan a continuación:

| No. | Fecha | No.Consecutivo | Asunto |
|---|---|---|---|
| 1 | 6/06/2025 | CGPR-USPEC-INT-0277-027-2025 | Concepto revision Cronograma |
| 2 | 17/06/2025 | CGPR-USPEC-INT-0277-029-2025 | AVAL Prorroga 3 plazo de ejecucion |
| 3 | 17/06/2025 | CGPR-USPEC-INT-0277-030-2025 | Solicitud prorroga No.3 y Adicion No.2 |
| 4 | 24/06/2025 | CGPR-USPEC-INT-0277-031-2025 | Aval y concepto juridico favorable a la ejecucion de estudios y diseños |
| 5 | 27/06/2025 | CGPR-USPEC-INT-0277-032-2025 | Remision Informe de actividades mes de mayo de 2025 |
| 6 | 30/06/2025 | CGPR-USPEC-INT-0277-033-2025 | Remision documento faltante Pago No.1 |
| 7 | 30/06/2025 | CGPR-USPEC-INT-0277-034-2025 | Remision documento faltante Pago No.2 |
| 8 | 30/06/2025 | CGPR-USPEC-INT-0277-035-2025 | Remision documento faltante Pago No.3 |
| 9 | 30/06/2025 | CGPR-USPEC-INT-0277-036-2025 | Remision cuenta de cobro pago No.4 costos fijos periodo 28/03/2025 a 27/04/2025 |

### 10.2. Correspondencia recibida

| No. | Fecha | No.Consecutivo | Asunto |
|---|---|---|---|
| 1 | 10/06/2025 | S/N | Solicitud Prorroga No.3 |
| 2 | 12/06/2025 | GJ-G63-25 | Remision de items no previstos NPs y balance del contrato |
| 3 | 16/06/2025 | S/N | Solicitud Prorroga No.3 |
| 4 | 19/06/2025 | GJ-G63-26 | Solicitud autorizacion de ingreso centro CPMS GIRON martes 24 de junio de 2025 |
| 5 | 27/06/2025 | GJ-G63-27 | Falta de documentacion para ingreso al CPMS GIRON |
| 6 | 27/06/2025 | S/N - correo electronico | Remision Informe mensual correspondiente al mes de mayo/2025 |

## 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El estudio, revisión y aprobación de los cuarenta y tres (43) análisis de precios unitarios NO previstos fue absolutamente necesario con el objeto de cumplir cabalmente con el objeto y alcance del contrato y especialmente con los requerimientos efectuados por parte del INPEC en

el sentido de elevar el nivel de seguridad de los Pabellones 10 y 11 a ALTA SEGURIDAD teniendo en cuenta la alta peligrosidad y riesgo de fuga de los PPLs allí recluidos.

La prorroga No.3 solicitada hasta el día 31/12/2025 igualmente es totalmente necesaria con el propósito de poder ejecutar la obra correspondiente al contrato No.290 de 2024 y de esta manera poder cumplir con los requerimientos del INPEC.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal – Director de Interventoría
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

USPEC

USPEC
14/6/2025 20:28:19 Folios: 3
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: RICARDO POVEDA ALVAREZ,
E-2025-006276

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2025

Ingeniero
**RICARDO POVEDA**
PRAM CONSTRUCCIONES
pran.construcciones.sas@gmail.com
Calle 122 # 18C-26; oficina 202 Teléfono 3214472561 BOGOTA

**ASUNTO:** Cumplimiento obligaciones del Contrato de Interventoría No. USPECCT-277-2025 y CT-290-2025.

De conformidad con el Contrato de Interventoría No. USPEC-CT-277-2025 el cual tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPAMS GIRÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." suscrito entre la USPEC y PRAM CONSTRUCCIONES, y, de acuerdo a lo señalado en sus obligaciones contractuales, me permito solicitar el cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR, en lo siguiente:

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR VER ANEXO TÉCNICO No. 6.1 Numerales:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación

i. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el anexo técnico el presupuesto estructurado y en la oferta presentada. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o de mayor perfil, previamente aprobado por la USPEC.

p. Presentar a la USPEC todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato de acuerdo con los documentos del proceso, así como con los manuales, planes, guías y procedimientos de la USPEC vigentes durante la ejecución del presente contrato.

v. La Interventoría deberá velar por el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas a cargo del Contratista contenidas en el contrato, anexos, oferta económica, documentos del proceso de selección y eventuales modificaciones pactadas, para que en aquellos casos en que proceda, se emitan las aprobaciones que correspondan de los productos por el Interventor.

Con base en lo anterior, se solicita por parte de la Subdirección de Construcción y Conservación, en observancia de nuestras labores de supervisión, dar estricto cumplimiento a sus obligaciones contractuales, y en ese sentido:

1. Hacer entrega de los informes mensuales de obra e interventoría correspondientes al mes de mayo los cuales deben entregarse en un término no mayor a los cinco (5) días hábiles del mes siguiente. (ya estamos en el sexto día)

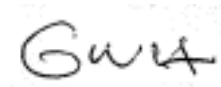
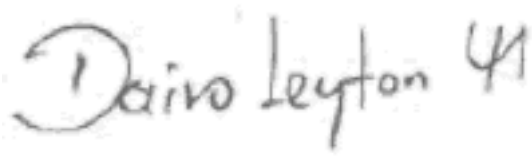
Por lo antes expuesto, esta supervisión ejercida a través de la Subdirección de Construcción y Conservación de la USPEC, en cumplimiento de sus obligaciones de supervisión, solicita a la interventoría el cumplimiento estricto de todas las obligaciones, esto es, las de índole general, técnico, administrativo, financiero y jurídico a su cargo, con relación al Contrato de Obra No. USPEC-CT-290-2025. Por último, es importante mencionar que, la no correcta ejecución de los contratos, genera sanciones ante los entes de control, asimismo, impide el seguimiento real de la ejecución contractual, causando traumatismos a la entidad.

Lo anterior con la finalidad de evitar el inicio del trámite de sanciones correspondientes ante la Dirección de Gestión Contractual de la Entidad si a ello hubiera lugar.
Sin otro particular,



**FIRMA**

**Karina Johana Romero Suarez**
Subdirectora de Construcción y Conservación

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROYECTO | GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ MORATTO CONTRATISTA | 6/10/2025 10:16:25 AM |  |
| REVISO | DAIRO DANIEL LEYTON MONTEALEGRE CONTRATISTA | 6/10/2025 12:00:24 PM |  |
| REVISO | KATIUSKA LINEY MELENDREZ ALVAREZ CONTRATISTA | 6/10/2025 2:31:02 PM |  |
| FIRMO | KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ SUBDIRECTOR | 6/14/2025 8:28:17 PM |  |

USPEC
24/6/2025 17:46:0 Folios: 3
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: INPEC DIRECCIÓN GENERAL -DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS,
E-2025-006742

Bogotá, 24 de abril de 2025

Teniente Coronel
**DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Calle 26 N° 27 – 48 piso 7, Bogotá

**ASUNTO:** Solicitud autorización de ingreso a CPAMS GIRÓN entre 25 de junio y el 27 de julio de 2025

En referencia al Contrato de obra Nº USPEC-CTO-290-2024. ***"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPAMS GIRÓN A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE",*** todo de conformidad al pliego de condiciones y a la propuesta que hace parte integral del presente contrato, se solicita permiso de ingreso a el establecimiento CPAMS GIRÓN durante el periodo comprendido entre el 25 de junio y el 27 de julio de 2025 de las personas y equipos relacionados a continuación:

Relación de personal y elementos a ingresar: Personal:

- Santiago Alejandro Perdomo Castillo C.C. 1.010.222.519 de Bogotá D.C.
- Escelino Ariza Avendaño C.C. 3.057.105 de Guataqui.
- José Alexander Cárdenas Avendaño C.C. 11.223.079 de Girardot.
- Raúl Torres Casilimas C.C. 3.103.879 de Nilo.

Vehículos:

- Camioneta Nissan Frontier Roja Placa HCU795.
- Camioneta Mitsubishi Blanca Placa HVM897.

Equipo Electrónico:

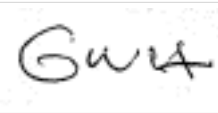
- Computador Portatil, mouse, disco duro, cargador.
- 1 Impresora y cable de poder.

• Celular IMEI 35727709098807722 – Linea 310 297 18 31 Mobiliario y Herramientas:
• 1 Escritorio
• 2 Sillas de oficina
• 1 Ventilador
• 2 Reflectores
• 1 Camilla
• 2 Extintores.
• 4 Extensiones.
• 1 Pulidora Maquita.
• 1 Pulidora Dewall.
• 1 Taladro Kat.
• 1 Taladro Truper.
• 1 Cierra circular truper.
• 1 Taladro Demoledor.
• 3 Taladros.
• 2 Palustres
• 2 Masetas
• 1 Puntero
• 2 Cimbras
• 1 Chipote
• 1 Alicate
• 1 Segueta
• 1 Hombre Solo.



**FIRMA**

**Karina Johana Romero Suarez**
Subdirectora de Construcción y Conservación - DINFRA

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROYECTO | GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ MORATTO CONTRATISTA | 6/24/2025 10:50:36 AM |  |

USPEC

| ACTA REUNION EXTERNA |
|---|
| **LUGAR:** Subdirección de Construcción y Conservación<br>**FECHA:** 17 de junio de 2025<br>**HORA :** 2:30 PM |
| **OBJETIVOS:** Seguimiento y Control a los compromisos pactados en el contrato de obra 290/24 (CONSORCIO GJG63) e interventoría 277/24 (PRAN CONSTRUCCIONES SAS). |
| **AISTENTES:** |
| **Por parte de la USPEC**<br>Dairo Leyton – Apoyo a la Supervisión<br>Gustavo Martínez- Técnico<br>Katiuska Melendrez- Apoyo jurídico<br>Arturo Vargas - Apoyo a la Supervisión<br>**Por parte del ejecutor de la Obra**<br>Edward Guevara – Consorcio GJ-G63<br>Alejandro Perdomo – Consorcio GJ-G63<br>Víctor Hugo González – Consorcio GJ-G63<br>**Por parte de la Interventoría:**<br>Ricardo Poveda- Pran Construcciones SAS |
| **DESARROLLO DE LA MESA**<br>La Supervisión convoca esta mesa con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en contrato N° 277 de 2024 con Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPAMS GIRÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE y contrato de obra No. 290-2024 cuyo objeto es MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPMS GIRÓN A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”<br><br>Se recuerda al contratista la importancia de da cumplir con las siguientes obligaciones:<br><br>(…) 3. Programar, organizar y/o concurrir a las reuniones del COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO del proyecto y atender los requerimientos y orientaciones emanados de éste.<br><br>4. Mantener los precios ofertados en su propuesta en el marco del proceso de selección y durante la ejecución del contrato.<br><br>7. Validar los levantamientos que se requieran en el desarrollo del contrato (Arquitectónico, de redes eléctricas, redes de gas y vapor, de equipos electromecánicos, etc.) de acuerdo a la necesidad del proyecto a ejecutar.<br><br>8. Aceptar las disposiciones impartidas por la Supervisión de la USPEC, relacionadas con el cambio de procedimientos necesarios para el desarrollo de los trabajos y la imposición de medidas que éste considere necesarias para garantizar la buena calidad de los mismos. (…)<br><br>Desarrollo de la Reunión<br><br>Intervención del equipo técnico de la entidad contratante:<br><br>Con el objetivo de dar inicio a las obras, el equipo técnico de la supervisión propone que más tardar el día de mañana 18 de julio de 2025, el interventor radicar a la solicitud de manera oficial de la inclusión de las actividades no previstas (NP) para su respectiva formalización por parte de la entidad contratante, esto también con el fin de poder dar viabilidad jurídica a la ejecución del anticipo por parte del contratista. |

**ACTA REUNION EXTERNA**

**LUGAR:** Subdirección de Construcción y Conservación
**FECHA:** 17 de junio de 2025
**HORA :** 2:30 PM

Aparte para lo anterior, el día de mañana, el interventor deberá entregar al equipo técnico, supervisión el listado de las actividades en consenso con el contratista de obra para iniciar las actividades de obra a partir de la próxima semana.

En primera instancia, se busca dar celeridad a la ejecución del contrato a través de la legalización de los NP una vez inician las obras el equipo técnico, realizará las respectivas gestiones para la prórroga del contrato de obra y la respectiva prórroga al contrato de interventoría.

Se programa una visita al lugar de la obra para la próxima semana por parte del equipo técnico, queda pendiente establecer el día.

Se le recuerda el interventor el cumplimiento de sus diversas obligaciones contractuales, como lo son la entrega oportuna de informes mensuales, los cuales al día de hoy están pendientes, el informe de mayo, el interventor se compromete a hacer entrega a más tardar en los informes que están pendientes el día jueves 19 de junio, también se le solicita que haga entrega vía correo electrónico al equipo de la supervisión y el avance de ejecución de la obra en términos porcentuales con un análisis de lo programado Vs lo ejecutado.

Dentro del alcance, del contrato de la interventoría, se encuentran componente jurídico, por lo que también se le solicita a la Interventoría, pronunciarse en términos jurídicos sobre la inclusión de estudios y Diseños y el pago de los productos de consultoría, en el marco del concreto adjudicado el Contratista, concepto, que se ha entregado a más tardar en el transcurso de la presente semana.

El equipo técnico, solicita se remita al correo electrónico de los profesionales la información relacionada con la ejecución del presente contrato: dairo.leyton@uspec.gov.co, gustavo.martinez@uspec.gov.co, katiuska.melendrez@uspec.gov, ivan.vargas@uspec.gov.co

De igual manera se le solicita al contratista e interventoría una relación del personal, con datos de contacto, correo electrónico y número de teléfono.

**COMPROMISOS**

| COMPROMISO | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| Entrega de solicitud de inclusión de NP | Interventoría | 18/0682025 |
| Entrega de concepto jurídico estudios y diseños | interventoría | 18/0682025 |
| Entrega de informes pendientes | interventoría | 19/0682025 |

USPEC

| ACTA REUNION EXTERNA | | |
|---|---|---|
| **LUGAR:** Subdirección de Construcción y Conservación<br>**FECHA:** 17 de junio de 2025<br>**HORA :** 2:30 PM | | |
| Entrega de planillas de seguridad social | interventoría | 20/0682025 |
| Entrega de listado de actividades de obra | interventoría | 18/0682025 |
| | | |
| | | |
| | | |
| 1. **PRÓXIMA REUNIÓN** | | |
| | | |
| | | |

| 1. ACTA No. | | |
|---|---|---|
| 2. LUGAR:<br>3. FECHA: 17/06/2025<br>4. HORA : 2:30 p.m | | |
| 9. PARTICIPANTES | | |
| 9.1 ÁREA | 9.2 NOMBRE | 9.3 FIRMA |
| CONTRATISTA OBRA | VICTOR HUGO GONZALEZ S. CONSORCIO GJ-G63 | |
| PRAN - Interv. | Ricardo Poveda | |
| GJ-G63 CONTRATISTA OBRA | ALEJANDRO PERDOMO C. | |
| USPEC - SCC | Ivan Arturo Vargas Ruelle | |
| USPEC - SCC | Gustavo Martinez Alcalde | |
| CONSORCIO GJ - G63 | Edward Guevara M. | |
| USPEC | Dairo Leal D | |
| Uspec | Katiuska Melendrez Álvarez | |

Ubicación archivo fisico: Escriba la ubicación en la que se archiva este documento (Ej: Carpeta de Reuniones, etc.)